

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS

AÑO 1904.

Expediente N° 55. Abril 28. Archivado N° 14480.

Extracto Manuel José Godoy, presenta su diploma de Diputado electo por la provincia de San Juan.

COMISION

Abril 28 P. y Poderes.

CAJA N° 340

Mayo 3 Aprobada la elección
Al Archivo

1

San Juan, Abril 20 de 1814

M Ciudadano Sr Manuel
Gonzalez

P

Congo la satisfaccion de decir
juro a V. acompañando un exemplar
del acta levantada en motivo del con-
tino general practicado por la Junta
Electoral que precedo de la eleccion que
tuvo lugar el dia trece de Marzo
del corriente año en la primera cir-
cunscripcion de este Distrito, habiendo
resultado V. electo al H. Congreso na-
cional. —

Con tal motivo, sa-
333

ludo a' 4. con mi distinguida consideracion. —

Segundino Navarro
Pte

Juan Estrella



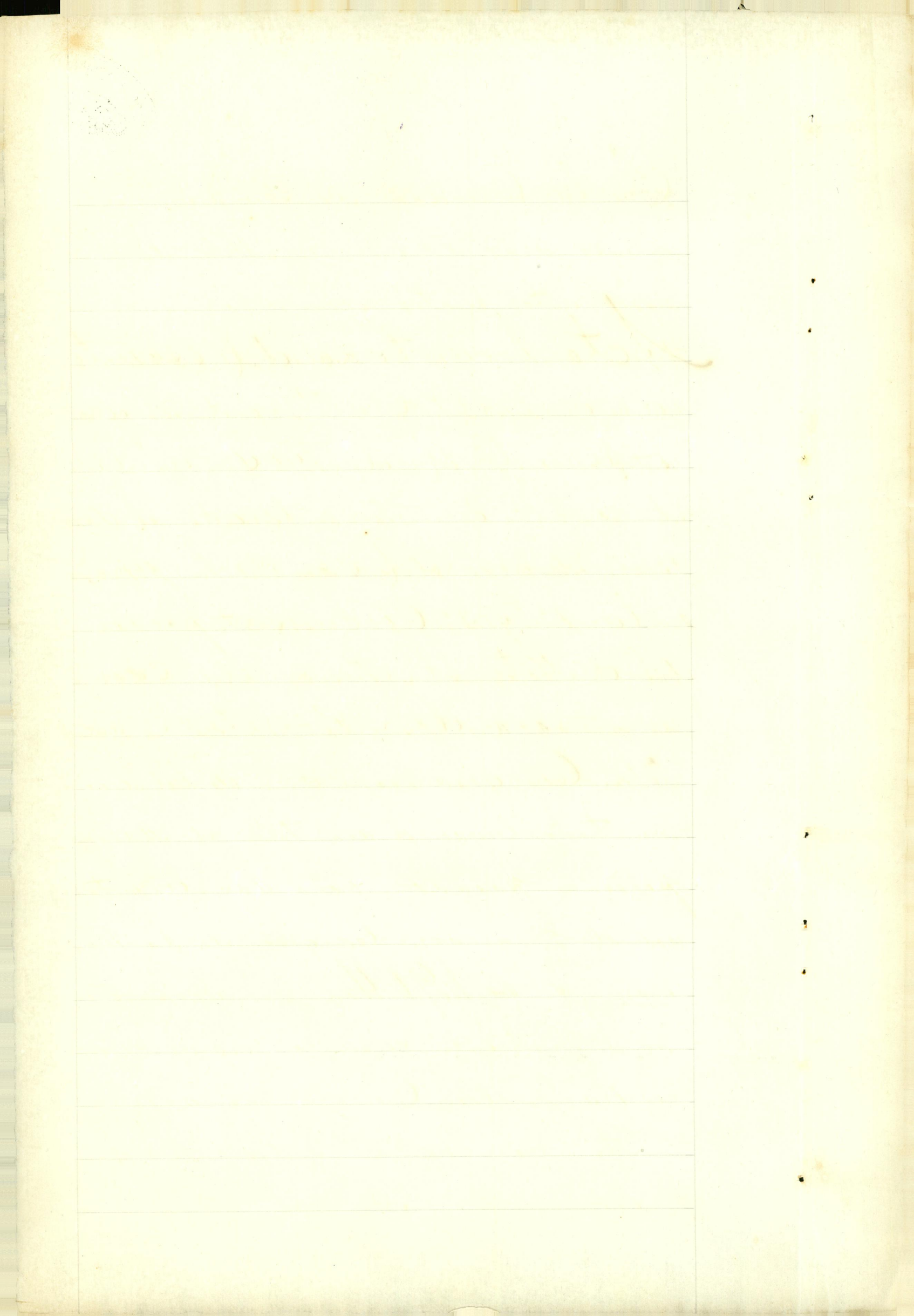
Callao 898



Acta levantada del ejecutivo general practicado el día 15 de Abril de 1904, de la elección que tuvo lugar el día 13 de Marzo del corriente año, en la 1.ª y 3.ª Circunscripción del distrito electoral de San Juan, para dos Diputados al H. Congreso Nacional.

-1904-







En la Ciudad de San Juan, a quince días del mes de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once de la tarde meridiana, en el Salón de Sesiones de la Legislatura de la Provincia y en acto público, se reunieron los miembros de la Junta Electoral compuesta de los señores: Juez Federal Dr. Don Segundino J. Navarro, Presidente de la Legislatura Don Juan G. Balaguer y Presidente de la Corte de Justicia Dr. Juan P. Ferrer, a objeto de proceder al escrutinio de la elección que tuvo lugar el día trece de Marzo próximo pasado, para dos diputados al Honorable Congreso de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Elecciones Nacionales. Constituida así la Junta, bajo la presidencia del primero de los señores nombrados, se

claró abiento el acto. El Señor Presidente de la junta hizo entrega de su cuenta y ocho pliegos cerrados y lacrados que habia recibido de los diversos tribunales electorales que habian funcionado en la referida eleccion, procediéndose a su inmediata apertura, resultando ser de las siguientes Circunscriptciones: - primera, compuesta de las secciones electorales de la Capital, Becanparados y Marquezado, Coalingarta y Concepcion; Tercera, compuesta de las secciones electorales del Pocito, Santa Lucia, Cauceste y Huerta, ^{iv} Trinidad, Guanacache y Cochagua. Siendo las once y media ante meridiano, la junta resolvió suspender el acto para continuarlo mañana a las nueve am, labrándose la presente, que previa lectura





se firmó por el Sr. Presidente,
y Secretario autorizante.



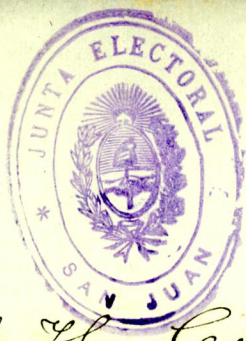
Segundino Navarro
(Pte)

Juan Estrella
S. S.

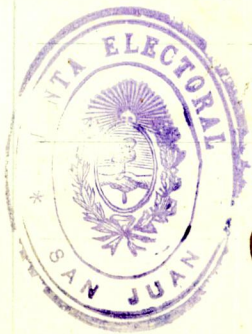
En la Ciudad de San Juan, a diez
y seis dias del mes de Abril de mil
novecientos cuatro, siendo las nueve
ante meridiano, en el Salon de Se-
siones de la Legislatura de la Pro-
vincia y en acto público, se reu-
nió la Junta Electoral compuesta
de los Señores Juez Federal Dr. Don
Segundino J. Navarro, Presidente de
la Legislatura Don Juan E. Balaguer
y Presidente de la Corte de Justicia
Dr. Juan P. Tierney, a objeto de con-
tinuar el acto suspendido el día



de ayer. Constituida en sesión
la Junta bajo la Presidencia del
Señor Jefe Federal, se procedió al
escrutinio general dando el siguiente
resultado: primera Circunscripción,
un mil ochocientos cincuenta y nueve
votos por el Ciudadano Don Manuel
José Godoy; un mil ciento setenta y seis
votos por el Ciudadano Dr César Agui-
lar; cinco votos por el Dr Alejandro
Rodas, y un voto por el Coronel Don
Carlos Sarmiento. — Tercera Circunscrip-
ción: un mil setecientos treinta y cuatro
votos por el Ciudadano Dr Alejandro
Rodas; un mil doscientos veinticuatro
votos por el Ciudadano Coronel Don
Carlos Sarmiento; un voto por el Cida-
dano Don Juan Maurin y un voto por
el Dr César Aguilar. — Acto con-
tinuo, la Junta proclamó electos



Diputados al H. Congreso de la Nación,
por la primera Circunscripción al
Ciudadano don Manuel José Bossy,
y por la tercera Circunscripción al
Ciudadano Dr. Alejandro Rodas. La
Junta resolvió se remitiera en paquete
sellado y lacrado a la Cámara de
Diputados de la Nación los anteceden-
tes de la elección, y que se comun-
ique a los electos conforme a lo
dispuesto en el inciso 5º del Artº 82
de la ley citada. Con lo que se dió
por terminado el acto, siendo las
diez y veinte ante meridiano, labran-
dose la presente, que se leyó y
firmó por el Señor Presidente y se-
cretario autorizante.



Segundo J. Navarro Pte
Juan Estrella

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Faint, illegible handwriting on the right side of the page]